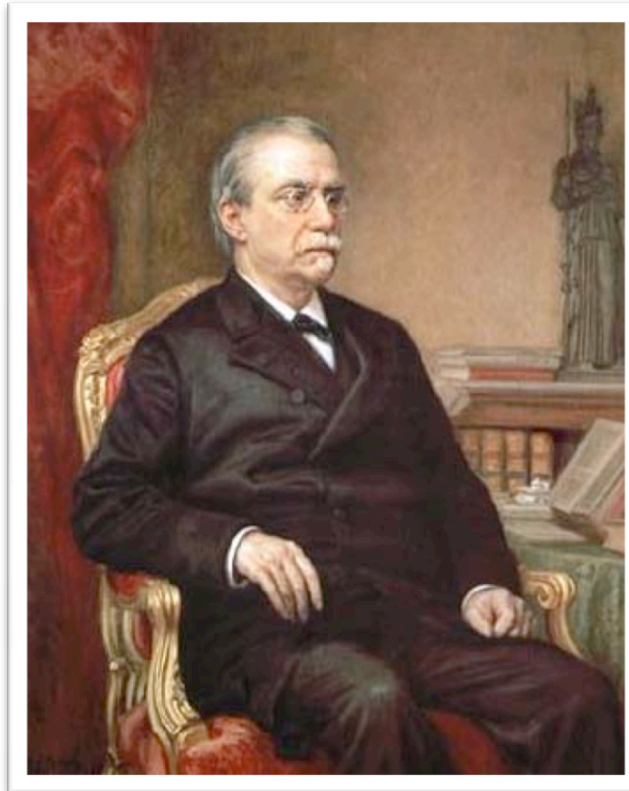




CONSTITUCIÓN 1876

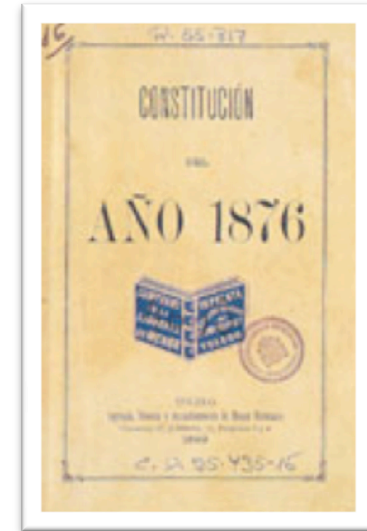


Antonio Cánovas del Castillo, [imagen en Wikipedia](#),
licencia GNU



Presentación

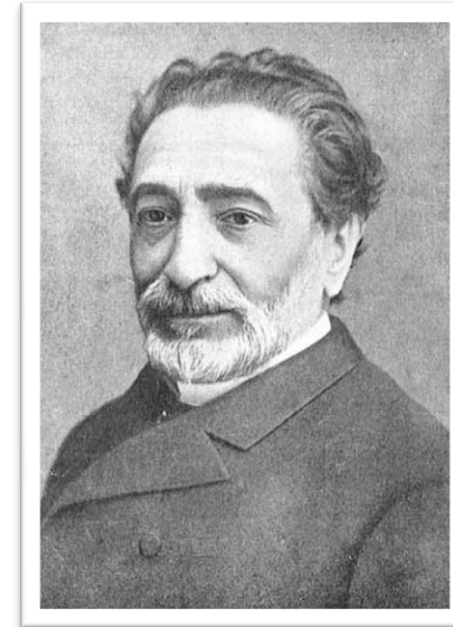
- Presidió la vida política española durante más de medio siglo (estuvo vigente entre 1876 hasta el Golpe de Estado del General Miguel Primo de Rivera en 1923)
- Concebida como un equilibrio entre las constituciones de 1845 y 1869. Recoge la herencia moderada de la primera y lo referente a derechos y libertades de la segunda.
- Ideología Conservadora: El espíritu del Liberalismo Doctrinario, Soberanía compartida entre el Rey y las Cortes.
- Régimen político: Monarquía Constitucional. Cánovas creyó fundamental fortalecer el papel de la Corona constituyéndose en eje del Estado.





- **Distribución de Poderes:**

- Poder Ejecutivo: La Corona que designaba a los ministros y era el mando directo del ejército (para terminar con las continuas intervenciones del Ejército, fuente de inestabilidad política).
- Poder Legislativo: recae en las Cortes con el Rey. El Rey tenía derecho de veto sobre todas las leyes aprobadas por las Cortes y podía convocarlas, suspenderlas o disolverlas. Estaban compuestas de dos cámaras, Senado y Congreso. El Senado estaba integrado por miembros de derecho propio, los grandes contribuyentes, de nombramiento real y otros elegidos por las corporaciones: Iglesia, Universidad, etc. El Congreso elegido por Sufragio directo
- Poder Judicial: Tribunales de justicia.

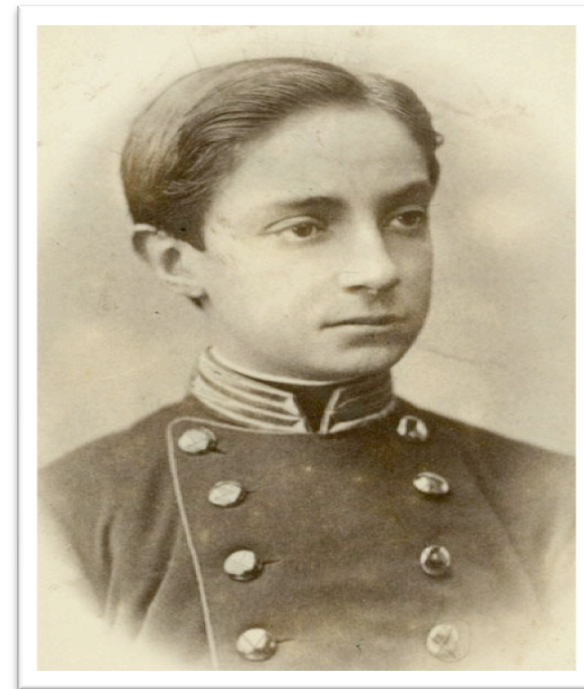


Práxedes Mateo Sagasta, imagen [en Wikipedia](#), dominio público



Presentación

- Complemento de la Constitución fue **la Ley electoral de 1878**, de tipo censitario en tanto que sólo votaba el 5% de la población. El sistema introduciría después, gracias a **Sagasta**, un elemento democrático, al implantar en **1890 el Sufragio Universal** por el que tendrían derecho a voto todos los varones mayores de veinticinco años.
- Pero como veremos en el siguiente punto, una cosa era la Constitución formal del país y otra muy distinta la constitución política efectiva o real.
- **Derechos y Libertades:** fueron regulados por leyes posteriores que restringen su aplicación, en especial la libertad de reunión, asociación, expresión e imprenta.
- Estado Confesional, religión Católica, pero permite la libertad de culto.



Alfonso XII, imagen [en Wikipedia](#), dominio público